

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

U.M.H. 2021-0179

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

En razón de lo anterior, y por economía procesal se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante LUIS ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ a la Doctora MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA con correo electrónico marthacmolano@gmail.com. Comuníquese su designación por el medio más expedito y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'María Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ